

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003026-2019-00522-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

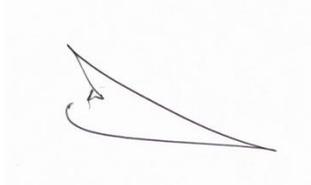
De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJSAA23-116 del 27 de febrero de 2023, del Consejo seccional de la Judicatura de Santander, este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso. En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA presentado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA – “FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN” en contra de CLAUDIA PATRICIA CORREA LAMUS.

SEGUNDO: Manténgase la suspensión del presente trámite, conforme lo ordenado por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de esta ciudad, en auto adiado 10 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez